UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 065-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 de enero del 2020

Vistos los expedientes Nros. 06353, 06570, 06384, 05933, 06772, 06072 , 06275, 05729 y 05842 promovidos por los bachilleres Benito Rojas Palacios, Carlos Neto Quispe Córdova, Guido Perez Gutierrez, Jose Luis Arones Apestegui, Julio David Tovar Paucar, Mauser Laurente Palomino, Rubén Castely Barbarán Sulca, Vladimir Barboza Sanchez y Ruth Marleny Rivera Ccoyllo para optar el Título Profesional de Ingeniero (a) de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, los bachilleres Benito Rojas Palacios, Carlos Neto Quispe Córdova, Guido Perez Gutierrez, Jose Luis Arones Apestegui, Julio David Tovar Paucar, Mauser Laurente Palomino, Rubén Castely Barbarán Sulca, Vladimir Barboza Sanchez y Ruth Marleny Rivera Ccoyllo egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil , han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) de Minas, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en sesión de fecha 30 de diciembre del 2019, aprobó otorgar el Título Profesional de Ingeniero (a) de Minas a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 423 y 424-2019-FIMGC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de enero del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 065-2020-UNSCH-CU

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) DE MINAS a favor de los bachilleres:

1. BENITO ROJAS PALACIOS
2. CARLOS NETO QUISPE CÓRDOVA
3. GUIDO PEREZ GUTIERREZ
4. JOSE LUIS ARONES APESTEGUI
5. JULIO DAVID TOVAR PAUCAR
6. MAUSER LAURENTE PALOMINO
7. RUBÉN CASTELY BARBARÁN SULCA
8. VLADIMIR BARBOZA SANCHEZ
9. RUTH MARLENY RIVERA CCOYLLO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. LURQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
EP. de Ingenieria de Minas
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh